DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222 713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (595-21) 212 371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE-BIRF N° 622/2013

SUMINISTRO E INSTALACION DE UN SISTEMA DE COMPENSACION REACTIVA EN 220 kV EN LA SE GUARAMBARE

COMUNICACIÓN ACLARATORIA N° 5

Asunción, 30 AGO. 2013

Al Licitante

.....

.....

Señor(es)

Hemos recibido de varios Licitantes las preguntas transcritas a seguir, dándose las respuestas correspondientes a continuación:

CONSULTA N° 1 Nos dirigimos a Usted, en relación a la licitación de referencia, a fin de solicitar una prórroga de 30 días de la fecha de presentación de ofertas, prevista para el 16 de agosto del corriente, el pedido surge ante la necesidad de un análisis profundo de ingeniería por parte de los oferentes potenciales y sobre todo del extranjero, debido a las características y complejidad de éste proyecto y a la gran importancia para la ANDE de recibir ofertas completas y que sean ventajosas para dicha institución.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las fechas de presentación y apertura de Ofertas indicadas en la Sección II – Datos de la Licitación del Documento de Licitación, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 2 Sección VII -Condiciones Generales (CG) A. Contrato e Interpretaciones. 1. Definiciones. En esta cláusula, al detallar las actividades que incluye "Servicios de Instalación" a cargo del Contratista, se citan como ejemplo " ... operación, mantenimiento ... ". Entendemos que estas dos actividades están a cargo de la ANDE, siendo por cuenta del Contratista el entrenamiento en operación y mantenimiento y la entrega de los respectivos manuales. Favor confirmar si nuestro entendimiento está correcto o no.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que la ANDE será la encargada de la operación y mantenimiento de todo el suministro y las obras objetos de la presente Licitación.

CONSULTA N° 3

Sección VII -Condiciones Generales (CG) 25.1 Puesta en Servicios. Entendemos que la puesta en servicio de las instalaciones estará a cargo del Contratista (cláusula CG 25.1.1), siendo por cuenta de la ANDE proporcionar los materiales, personal de operación y mantenimiento, servicios y otros elementos que sean necesarios para la puesta en servicio de las instalaciones (cláusula CG 25.1.2). Favor confirmar si nuestro entendimiento está correcto o no.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, lo indicado en la cláusula 25.1.2 de la Sección VII – Condiciones Generales del Contrato del Documento de Licitación, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 4

Sección VIII. Condiciones Especiales Cláusula 46 Controversias y Arbitraje. En la cláusula 46.5(a) se establece como norma de procedimiento para los procesos de arbitraje al Reglamento de Arbitraje del CNUDMI. Agradeceremos nos confirmen la institución internacional de arbitraje que administrará estos procesos y el lugar dela sede del arbitraje, atendiendo que la CNUDMI no tiene un órgano que se encargue de esta actividad. Favor confirmar.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, lo establecido en la subcláusula 46.1 de la Sección VIII – Condiciones Especiales del Contrato del Documento de Licitación, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 5

Apéndice VI -Detalles de Obras y Suministros que proveerá el Contratante En el título de este apéndice se menciona al "Contratante", sin embargo, en el contenido del mismo se hace referencia a las obligaciones del Contratista. Favor aclarar esta situación y en caso de tratarse del Contratante, detallar las obligaciones que están a cargo del mismo, ejemplo: licencia ambiental, permisos municipales, acceso al sitio de obra, etc.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que la contratante no proveerá ningún tipo de obras o suministros dentro del alcance de la presente Licitación, por lo tanto el Contratista adjudicado será el único responsable de todas las obras y suministros requeridos en la presente Licitación, conforme a lo establecido en el Anexo VI del Documento de Licitación, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 6 Con respecto al pago de las tasas portuarias en puertos fluviales, aéreos y terrestres en territorio paraguayo, solicitamos aclarar a quién corresponde esta responsabilidad. ¿A la Contratante (ANDE) o al Contratista?

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, lo indicado en la cláusula 14.2 de la Sección VII - Condiciones Generales del Documento de Licitación, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 7 Con respecto a los precios CIP a ser cotizados en moneda extranjera en el formulario de "Listas de Tarifas y Precios - Lista N°1 - Planta y Repuestos Obligatorios Suministrados desde el Exterior", solicitamos aclarar si debe ser considerado elI.V.A. '(Impuesto al Valor Agregado).

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que conforme indicado en la cláusula 17.5.a de la Sección VII - Condiciones Generales del Documento de Licitación, cuya copia obra en su poder, el precio de la Planta suministrada desde el exterior (Lista N° 1), deberá cotizarse sobre una base CIP, por lo tanto el pago del IVA estará a cargo de la Contratante (ANDE).

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD